



PCES

### Resolución Gerencial General Regional

Nº 181 -2017-GGR-GRP UNO  
PUNO, 27 MAR 2017

#### EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Informe Nº 25-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP/VFSD, Oficio Nº 184-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP sobre LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA PROYECTO: MEJORAMIENTO DE EMBARCADEROS PESQUEROS EN LA CUENCA DEL LAGO TITICACA Y LAGUNILLAS DE LA REGIÓN PUNO OBRA: EMBARCADERO QUEÑUANI; y

#### CONSIDERANDO:

Que, en el Oficio Nº 184-2017-GR-PUNO-GGR/ORSyLP/VFSD, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, indica: La Comisión de Recepción y Liquidación de las obras, han realizado la recepción y procedido a la liquidación técnica y financiera final de la obra, detallada según el informe Nº 25-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP-VFSD, el cual es alcanzado al despacho del Gerente General Regional para su viabilización y trámite de aprobación vía resolución;

Que, en el Informe Nº 25-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP/VFSD, se menciona como antecedente la Directiva Regional Nº 09-2016-GGR-GR PUNO, LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA CON DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA, EJECUTADOS POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA POR EL GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Gerencial General Regional Nº 427-2016-GGR-GR PUNO; y, la Directiva Regional Nº 07-2012-Gobierno Regional Puno LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, EJECUTADOS POR TIPO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA, POR EL GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Gerencial General Regional Nº 240-2012-GGR-GR PUNO; indicando además que la Comisión de Recepción y Liquidación ha realizado la recepción y liquidación de la obra ejecutada en los ejercicios presupuestales 2009 y 2010; concluyendo que cumple con los requisitos técnicos exigidos de acuerdo a lo establecido por la Directiva Regional Nº 09-2016-GR PUNO y las normas legales vigentes; la presente liquidación técnica y financiera es complementada con la documentación de los ejecutores y es aprobada por la comisión de recepción y liquidación de obra de acuerdo al informe final con el presupuesto de la fuente de financiamiento del rubro 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, durante el año 2008, 2009 y 2010;

Que, con Memorando Nº 168-2016-GR PUNO/OCON la Jefatura de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración remite el Informe Nº 12-2016-GR PUNO/OR-OC, emitido por el Sr. Jorge Luis Huanca Herrera, que corresponde al informe sobre gasto para el proyecto: 2125080 Mejoramiento de Embarcaderos Pesqueros en la Cuenca del Lago Titicaca y Lagunillas de la Región Puno – Mejoramiento Embarcadero Queñuani, ejecutado por la modalidad de administración directa en los ejercicios fiscales 2008, 2009 y 2010 con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Determinados Canon y Sobrecanon; ejecutada la revisión de documentos y conciliado con la información contable de los Estados Financieros de la Sede Central del Gobierno Regional, cuyo importe asciende a S/. 432,728.19;

Que, el informe de Liquidación Técnica Financiera revela los siguientes datos técnicos y financieros:

DECLARATORIA DE VIABILIDAD DEL PIP	:	JAME YUPANQUI VIZCARRA
HORIZONTE DEL PROYECTO	:	10 AÑOS
COOIGOSNIP	:	12203
SECTOR	:	01
PLIEGO	:	458
UNIDAD EJECUTORA	:	001
		PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
		GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
		SEDE PUNO





GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 31-2017-GGR-GR PUNO

PUNO, 27 MAR 2017

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 044 PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN PESQUERA  
PROYECTO : 2055911 MEJORAMIENTO DE EMBARCADEROS PESQUEROS EN LA CUENCA DE LAGOTITICACA Y LAGUNILLAS DE LA REGIÓN PUNO  
META : 00006 MEJORAMIENTO EMBARCADERO QUEÑUANI  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 18 CANO, SOBRECANO, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES S/, 432,795.00  
PRESUPUESTO ASIGNADO :  
PRESUPUESTO EJECUTADO :

PRESUPUESTO	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	TOTAL
PROGRAMADO	432,795.00			432,795.00
EJECUTADO	77,972.17	353,918.12	937.90	432,728.19
DIFERENCIA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL - SALDO				66.81

UBICACIÓN FÍSICA : LOCALIDAD CENTRO POBLADO QUEÑUANI, YUNGUYO, PUNO  
MODALIDAD DE EJECUCIÓN : ADMINISTRACIÓN DIRECTA  
PLAZO DE EJECUCIÓN PROGRAMADA : NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO  
PLAZO DE EJECUCIÓN REAL : DOSCIENTOS CUARENTA (240) DÍAS CALENDARIO  
FECHA DE INICIO : DICIEMBRE 2008  
FECHA DE CONCLUSIÓN : DICIEMBRE 2009  
FECHA CONCLUSIÓN FINANCIERA : DICIEMBRE 2010  
RESIDENTE DE OBRA : JIMMY LUQUE LUQUE  
RESPONSABLE DE SUPERVISIÓN : WILLIAM ASILLO HUARACHI

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 01-2017-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 022-2017-PR-GR PUNO;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE EMBARCADEROS PESQUEROS EN LA CUENCA DEL LAGO TITICACA Y LAGUNILLAS DE LA REGIÓN PUNO, OBRA: EMBARCADERO QUEÑUANI, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por el PROYECTO ESPECIAL TRUCHAS TITICACA, EN LOS EJERCICIOS PRESUPUESTALES 2008, 2009 y 2010, conforme a los datos técnicos y financieros descritos en la parte considerativa y cuyo expediente en DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE (279) folios, forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN efectuará el trámite necesario para la transferencia en las cuentas correspondientes, de los estados financieros, de acuerdo con el Plan Contable aprobado por Resolución CNC Nº 010-97-EF/93.01.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Comisión de Transferencia que se nombre, implementara las acciones complementarias para la transferencia de la obra, conforme a lo dispuesto en la DIRECTIVA REGIONAL Nº 12-2013-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 620-2013-GGR-GR PUNO el 30 OCTUBRE 2013.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**EDSON APAZA MAMANI**  
GERENTE GENERAL REGIONAL